

---

ASOCIACION ARGENTINA  
DE REMEROS AFICIONADOS



Asociación Argentina de Remeros Aficionados

# Reglamento Master

## Y Campeonato Argentino Master

Revisión 01-2025

Comisión Estatutos y Reglamentos

---



## Campeonato Argentino de Remo Master (CARM)

**Art. 1. Modalidades.** Durante las Regatas Master y el Campeonato Argentino de Remo Master (en adelante CARM) se otorgarán los siguientes reconocimientos:

**1.1** Remero/a Campeón/a Argentino/a por Especialidad y Categoría. El ganador será ungido con el título “Campeón Argentino Master de (bote) (categoría), por ejemplo: “Campeón Argentino Master de Single Masculino Categoría D”.

**1.2** Club Campeón Argentino de Remo Master (Club afiliado Argentino ganador de Premio Conjunto, mayor cantidad de títulos CARM del evento).

**1.3** Gallardete Remo Master Anual: reconocimiento para el club que más pruebas master haya ganado en las regatas oficiales según calendario anual, incluyendo el CARM.

En las pruebas de los Campeonatos Argentinos de Remo, podrán intervenir los clubes e instituciones afiliados a la AARA como así también tripulaciones de clubes extranjeros pertenecientes a Federaciones o Asociaciones que estén afiliadas a la Confederación Sudamericana de Remo y/o a la World Rowing.

El programa de pruebas de un CARM puede ser distinto al programa oficial durante el resto de la temporada permitiendo una mejor segregación entre categorías. Tanto el calendario de eventos como el programa de pruebas estarán incluidos en el consolidado de la Asociación siendo publicados al comienzo del año con al menos treinta días antes de la fecha programada del evento, y no podrá ser modificado hasta el año siguiente. El programa CARM aprobado y publicado por la Comisión Técnica de AARA contará con un número y tipo de pruebas determinado tal que se prevea un día de finales por cada 60 (sesenta) pruebas pudiendo programar los días de eliminatorias según la organización del evento lo determine.

**Art. 2. Especialidades.** Se proponen las siguientes especialidades, tanto para Hombres, Damas o mixtas.

- 1x Un Par de remos cortos
- 2x Doble Par remos cortos
- 2- Dos Largos sin timonel
- 4x Cuádruple Par remos cortos
- 4- Cuatro Largos sin timonel
- 4+ Cuatro Largos con timonel
- 8+ Ocho Largos con timonel

**2.1 Tripulaciones Mixtas:** se considerará tripulación mixta cuando el 50% de la tripulación del bote esté conformada por Damas, si el porcentaje es menor será considerada como Hombres. Los timoneles no cuentan dentro de esta regla y podrá ser de cualquier género y edad, no promediando la edad del bote, para cualquier especialidad.

**Art. 3. Categorías por Edades.** Serán aplicables las categorías definidas por edades en uso por la World Rowing y por la AARA en las regatas Master. Las edades se consideran como cumplidas durante el año calendario, al 31 de diciembre, en que se disputa el CARM y, en botes de conjunto, es decir de 2X o 2-en adelante, se calcularán como promedio aritmético de todos los integrantes, excepto timoneles.

- Categoría A: 27 a 35 años
- Categoría B: 36 a 42 años
- Categoría C: 43 a 49 años
- Categoría D: 50 a 54 años
- Categoría E: 55 a 59 años
- Categoría F: 60 a 64 años
- Categoría G: 65 a 69 años
- Categoría H: 70 a 74 años
- Categoría I: 75 años o más

Cada categoría Master, desde la “A” a la “I” puede tener un Campeón Argentino Master, siempre que los botes inscriptos en cada especialidad sean 2(dos) o más. Esto equivale a decir que no habrá “Artículo 3”. De no presentarse como mínimo 2 contrincantes en las Inscripciones Definitivas de una misma categoría (A...I), esa categoría en esa especialidad no disputará ese año el título de Campeón Argentino Master. La comisión organizadora podrá comunicar, previo a la emisión de las Inscripciones Definitivas, a los delegados de los clubes que tengan botes inscriptos en categorías con un único inscripto para que tengan la posibilidad de cambiar a una categoría menor para que puedan participar, quedando de esta manera eliminada la categoría inicial. El plazo máximo para comunicar la aceptación del cambio es de 48hs. seguidas al cierre. En ningún caso podrán eliminar la inscripción o cambiar de especialidad.

3

**Art. 4. Handicaps.** En el CARM, a diferencia de las demás Regatas Oficiales Master del Año, y alineado con las prácticas en Campeonatos Sudamericanos, Encuentros Mundiales y "Master Games", no habrá “handicaps” entre los Remeros de una misma categoría.

**Art. 5. Eliminatorias.** Si se presentaran en una misma categoría (de "A" en adelante) más tripulaciones que las canchas disponibles en la pista, deberán disputarse “Eliminatorias”. La comisión organizadora definirá el sistema de eliminatorias que mejor se adecue al programa de pruebas y a las condiciones de la pista. Dentro de las opciones podrá optar por:

- 5.1 Time Trial:** cada tripulación medirá su tiempo en una tirada única secuencial y por la misma pista o alternando dos pistas, que el resto (solo aplicable para pistas que aseguren mismas condiciones a todos los participantes)
- 5.2 Heats o series:** La cantidad de participantes serán divididos en series equivalentes según normas World Rowing, clasificando según el método de progresión también World Rowing que la organización y fiscalización del evento designe, tomando como premisa la no existencia de repechajes, hasta alcanzar la cantidad de participantes según la cantidad de pistas disponibles.

**Art. 6. Sorteo de Pistas.** El ordenamiento de las pistas entre los participantes será de manera aleatoria definido según el programa utilizado por la comisión organizadora.

**Art. 7. Remeros habilitados para participar.** Podrán participar de las Regatas todos los Remeros Master que se encuentren Federados o con Derecho de Atleta Extranjero, estando incluido en la Base de Datos de los remeros del Club al que representa y con su documentación actualizada según reglamentación AARA (situación al día en Sistema Informático de Gestión Integral de AARA, ej. matrícula anual vigente, aptos médicos, situación al día de los clubes que representan, situación al día frente a derecho como guardas de botes y/o UDP).

Es de destacar que los Remeros Master son personas maduras y responsables, conocedoras que deben cuidar su salud prioritariamente. A modo de sugerencia, se recuerda la importancia que un “Apto Médico” debería incluir mínimamente ECG, Ecodoppler, Ergometría, Espirometría, Radiografía de Tórax, Análisis Clínicos Completos, en un todo de acuerdo con las buenas artes de la medicina.

**7.1 Participación en múltiples pruebas.** Los atletas podrán participar en múltiples pruebas por día sin límite alguno bajo su entera responsabilidad, en tanto existan las 2 (dos) pruebas de tiempo libre en el medio, será decisión inapelable de la organización permitir estirar o no el tiempo resultante mínimo necesario para que pueda llegar al star.

**7.1 Remeros Senior.** Los remeros Master que aun compitan en la Categoría Senior podrán participar en ambas categorías sin carencias de tiempo en tanto sea en diferentes eventos.

**7.2 Remeros Extranjeros.** Podrán intervenir en las regatas y clasificarán igual que un Remero Argentino. Sin embargo, en caso de ganar, no recibirán el título de Campeón Argentino Master, el cual estará reservado para el 1er Argentino mejor clasificado en esa regata.

**Art. 8. Botes Combinados:** Las tripulaciones podrán ser combinadas con remeros de otros clubes locales o extranjeros, siempre que se cumpla con todas las otras condiciones estipuladas a continuación. Sin embargo, queda claro que la sola intervención de uno o más remeros extranjeros en un bote hace que éste no pueda obtener el título de “Campeón Argentino Master”. Existiendo una única excepción resultante de la aplicación del Reglamento Participación de Remeros Extranjeros no Residentes de la AARA. Los puntajes para el Premio de Conjunto mencionado en el Art. 1 Insc. 1 y 2, de la prueba se adjudicará al Club que lo inscribió.

**8.1 Cantidad de clubes en bote combinado:** Se podrán inscribir botes combinados con más de 2(dos) Clubes siempre que el Club que inscribe tenga el 50% de la tripulación, excluyendo a la prueba 8+ en sus tres versiones (hombres, damas y mixto) donde debe como mínimo el Club que inscribe contar con al menos 3(tres) atletas incluyendo al timonel.

## **Art. 9. Otros Aspectos Administrativos y Deportivos.**

**9.1** Los Clubes deberán presentar la Constancia de Deslinde de Responsabilidad Civil en favor de la AARA y todas las autoridades del evento, ya sea individualmente por cada remero inscripto o bien en forma general listados nominalmente. (será optativo según los organizadores)

**9.2** Los Clubes deberán estar al día con la Cuota de afiliación en la AARA y de las CCRR, para poder realizar las inscripciones y tener saldadas estas para su participación los días del evento.

**9.3** Queda claramente establecido que tanto la Inscripción Presuntiva como la Nominativa, como únicas, de los remeros en las regatas debe ser hecha por los Clubes a los que los Masters representan, utilizando el sistema informático previsto a tal fin y cumpliendo con todas y cada una de las condiciones mencionadas.

**9.4** Los atletas Master que posean guardas de botes y/o derechos de uso del predio de AARA, deberán tener al día sus cuentas de forma inapelable, en tanto caso contrario no podan ser inscriptos dado que de forma automática serán impedido por el sistema.



**9.5** Día y Hora de cada regata: La Comisión Organizadora será responsable de comunicar y desarrollar las inscripciones, credenciales personales del evento (optativo, en tanto la acreditación exigirá la presentación del Carnet Federativo), sorteos de canchas, agrupamientos de categorías y toda otra tarea administrativa que contribuya al éxito del CARM.

**9.6** Las Autoridades de la Comisión Organizadora del CARM harán lo posible por no modificar el orden del Programa, ni los horarios, no siendo modificados una vez que se hayan publicado las Inscripciones Definitivas, salvo excepción de fuerza mayor producto de factores externos, climáticos o de autoridades gubernamentales. Sin embargo, para un mejor aprovechamiento del tiempo y de la calidad del espectáculo, también se harán excepciones internas mientras no perjudique la actuación de los Remeros Master, ni su participación y/o recuperación entre una prueba y otra, tal lo especifica el Reglamento General de Regatas.

**9.7** Toda tripulación puede inscribir suplentes, siempre que cumplan con todas y cada una de las condiciones de los Remeros titulares. Estos suplentes podrían, en el momento de la prueba, ante una eventualidad, subir a la embarcación sin más trámite que su información a la fiscalización hasta una hora antes por origen médico, en la reunión de Capitanes previa, y con la sola presentación de su credencial personal.

**9.8** La cantidad máxima de suplentes a inscribir será en un todo de acuerdo al Código y Reglamento de Remo de la AARA.

**9.9** El cambio de uno o más remero(s) titular(es) por suplente(s) deberá cumplir con la condición de que el promedio de edad luego del cambio no sea inferior que el límite inferior de la categoría en que corre esa tripulación. Ejemplo, si un 4X "D" (entre 50 y 54) que entre sus titulares tenga un promedio de 52 años, cambiara un remero de 50 por uno de 40, el nuevo promedio daría 49,5 años, con lo cual NO estaría en condiciones de correr, por ser inferior a 50.

**9.10** A todo efecto, para los tres artículos precedentes rige los Art. 91 y 92 del Reglamento General de Regatas.

**Art 10. Premio Conjunto.** El Premio Conjunto reconocerá al CLUB o institución afilada que más se haya destacado en el desarrollo del evento, teniendo en cuenta su performance durante el CARM. Consistirá en la cantidad de 1eros. puestos obtenidos en competencia (pruebas ganadas en el agua). En caso de empate se tendrán en cuenta la cantidad de 2dos puestos y así sucesivamente hasta lograr desempatar. Los puntos serán otorgados para el club que inscribe el bote.

**Art 11. Gallardete Remo Master.** Con la finalidad de estimular y promover el remo master entre las instituciones afiliadas a la AARA durante las regatas oficiales de todo el calendario anual, se otorgará este reconocimiento al club o institución afiliada que haya obtenido la mayor cantidad de primeros puestos durante dichas competencias (lo cual incluye regatas con un solo inscripto). Al finalizar cada regata oficial, la Comisión Master de AARA comunicará el ranking de las instituciones con la cantidad de pruebas ganadas. La entrega de este reconocimiento se realizará al término del CARM

**Art 12. Regatas Oficiales.** Los atletas de la Categoría Master podrán competir en exactas condiciones antes mencionadas para el CARM, en las fechas de las Regatas Oficiales y/o Promocionales y/o de Velocidad y/o Encuentros; siempre que las mismas incluyan pruebas de la categoría en el Programas de Pruebas asociado y publicado.

Estas pruebas incluidas dependerán de los mencionados programas que fueran realizados por la Comisión Técnica de AARA, tanto en cantidades, como botes y como géneros. Para la competencia de estas la organización y fiscalización se reglamentará de la siguiente forma:

**12.1** En caso de haber inscriptos en una prueba más de un competidor pero de diferentes categorías, la Comisión de Arbitros AARA o la Comisión de Regatas correspondiente procederá a armar las series con las siguientes premisas:

- La participación de todos los atletas.
- Orden de la serie según la edad, manteniendo las categorías contiguas.
- Que no exista más de 3(tres) handicaps y los mismos sean igual o superiores a 3 segundos y menores iguales a 10 segundos para 1x y 2-, 15 segundos para 2x/4- y 4+ y 20 segundos para 4x y 8+.
- En caso de tener que calcular el handicap entre categorías se tomará los promedios de las mismas.
- Dando independencia a la categoría a partir de 3 (tres) competidores.
- No usar handicaps dentro de una misma categoría.
- Priorizar agrupar diferentes categorías hacia las de menor edad.

Consecuentemente se detalla la forma según la tabla a continuación:

Competidores	Categorías	Series	Handicaps
2	A, B	1	C1 a C2
3	A,B,C	1	C1 a C2 a C3
4 a 6	A,B,C,D,E,F	1	A,B a C,D a E,F
7 a 9	A,B,C,D,E,F,G,H,I	2	A,B a C,D a E F,G a H,I

**12.2** En caso de haber inscriptos en una prueba más de un competidor pero solo dos y/o de tres de la misma categoría, la Comisión de Regatas correspondiente procederá a armar las series con las premisas del ítem anterior y según la siguiente tabla:

Competidores	Categorías	Series	Handicaps
3	A, A,B	1	C1,C2 a B
4	A,A,A,B	1	C1,C2,C3 a B
5	A,A,A,B,B	1	C1,C2,C3 a C4,C5
6	A,A,A,B,B,C	1	C1,C2,C3 a C4,C5 a C6
7 a 12	A,A,A,B,B,C, D	2	A,A,A s/handicaps C4,C5 a C a D
	A,B,C,C,D,E,E	2	A a B a C3,C4 D a C6,C7
	A,A,B,C,C,C,D,D,E,F,G	3	C1,C2 a B C,C,C s/handicaps C7,C8 a E,F a G
13 o más	A,A,A, B,B,C,C,D,D,D,F,F,G,H	4	C1,C2,C3 s/handicaps C4,C5 a C6,C7 C8,C9,C10 s/handicaps C11,C12 a C13 a C14

Nota: C4= Cuarto competidor de todos los de la prueba.

F= único competidor por la categoría F



**12.3** Se aplicará el procedimiento de inscripción establecido por la AARA para el resto de las categorías oficiales y/o promocionales, estando las pruebas incluidas en un único programa de pruebas habilitado.

**12.4** Se abonarán las inscripciones dentro del total que le correspondiere a cada Club sin exclusión alguna por cualquiera sea el motivo de su no participación posterior, tal las demás categorías participantes.

**12.5** Se informará a través del Capitán y/o Delegado y/o Delegado Master de cada Club toda novedad que afecte a los competidores Master; en tiempo y forma dentro de la Reunión de Delegados o Capitanes que cada Comisión de Regatas establezca, ejemplos concretos de esto se describe a continuación:

- a- Utilización de un suplente; según Art.9 Insc.7 y 9.
- b- Utilización de palas que no corresponde a las del Club inscripto.
- c- Descripción de indumentaria por ser bote combinado.

**12.6** Se cumplirán además sin excepción las normas puntuales que establezca la Comisión de Regatas, algunos ejemplos son:

- a- No se circulará dentro de la pista cerrada, o sea en horarios no autorizados.
- b- No se embarcará en lugares no autorizados, sin el correcto trabajo de los Jueces.
- c- Se embarcará cumpliendo las normas de seguridad e identificación fijadas.
- d- No se llegará al start sin el correspondiente número de cancha.

Para todo incumplimiento y/o irregularidad se aceptará sin discusión las sanciones que establezcan tanto la Comisión de Regatas como los Jueces actuantes.

**Art. 13 Pesaje de Botes.** Se someterá a pesaje los botes según lo exija y opte la Fiscalización y la Organización, tanto del CARM como en caso que la Comisión de Regatas lo implementara en la fecha Promocional/Oficial, en tal sentido lo realizará con los elementos de precisión y los pesos estipulados por la reglamentación World Rowing.

**Art. 14 Organización.** El CARM será organizado por la Comisión Master de AARA, y se adjudicará siendo privativo de AARA; su Sede según lo acuerde y proponga dicha Comisión con la Institución que se haya propuesto, con aprobación de la Comisión Técnica y el CD.

**Art. 15 Congreso Master.** Se podrá realizar en la fecha del CARM un Congreso de la Categoría con la participación de todas las Instituciones afiliadas Inscriptas, con una voz y voto. Las conclusiones y aprobaciones resultantes no tendrán carácter de vinculante en las decisiones y aprobaciones de AARA.

**Art 16. Imprevistos o litigios.** Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, que no pueda zanjarse tampoco con la aplicación de las reglamentaciones vigentes del Reglamento General de la AARA y el Reglamento General de Regatas, será resuelto por el Consejo Directivo y/o el Tribunal de Disciplina de AARA según corresponda.

**Art 17. Alcance y aplicación.** El presente Reglamento reemplaza todo otro, incluso anexo y/o Decisión Administrativa que lo anteceda, a todo efecto de ser el único para reglamentar toda Regata Master que sea incluida por la AARA en el Calendario Oficial. Aprobado en Reunión de Consejo Directivo del 7/1/2025, puesto en vigencia a partir de su publicación.